



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2020-03409-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Acorde a solicitud allegada por la apoderada de la señora Yenifer Isar Alvarado Pérez; y con el artículo 115 del Código General del Proceso, lo solicitado no requiere de orden que lo autorice, por tal motivo regresen las presentes diligencias a Secretaría para lo apropiado.

Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Luis Armando Tolosa Villabona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3F061B5904F284489E992A4E0540176ECE3ABBA5E56FAD542659D44F15C867A2

Documento generado en 2021-09-16